

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA	CAPÍTULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY N°19.974.

Misión Institucional

Proporcionar al Ministerio del Interior la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones específicas, en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden públicos o la seguridad pública interior. Coordinar el intercambio de información en materias propias de la Agencia, entre los distintos organismos públicos que la recogen y disponen de ella, en especial Carabineros, Investigaciones y Organizaciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
--------	-------------

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Proponer políticas y planes que pueda desarrollar el Estado en materias de orden público y de seguridad pública.	

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<i>Elaborar informes de análisis y apreciaciones de intelgiencia.</i>	1	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Presidenta de la República
2	Ministro del Interior

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Elaborar informes de análisis y apreciaciones de inteligencia.</u>	Presidenta de la República Ministro del Interior